



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

DICTAMEN TECNICO PARA FALLO

ADJUDICACIÓN DIRECTA: AD-004-CUCS-2021
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud
DESCRIPCIÓN: "Proceso de Acreditación Internacional de los Programas Educativos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con cargo al proyecto 260404, fondo 1.1.4.5".

1. Propuesta declarada solvente, porque cumple con todos los requisitos solicitados:

No.	PROVEEDOR	IMPORTE IVA INCLUIDO
1	CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO DOCENTE CENID A.C.	\$ 1'670,400.00

2. Criterios utilizados para la evaluación de la propuesta:

La Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, para hacer la evaluación de la propuesta, realizaron lo siguiente:

Se revisó la propuesta, de conformidad con lo estipulado en el **Artículo 25 fracciones I y II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**, así como en las condiciones generales de la invitación, como se refleja en los siguientes puntos:

- I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.
- II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.
 - a) Que la propuesta contemple todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en la invitación.
 - b) Que la misma incluya la información, documentos y requisitos solicitados
 - c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis de la propuesta.
- III) Criterios para la evaluación de la propuesta

Dictamen Técnico para Fallo AD-004-CUCS-2021

Sierra Mojada Núm. 950, edificio "K, Colonia Independencia, código postal 44340.

Guadalajara, Jal, México Teléfonos 10 58 52 00, extensión 33840

www.cucs.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

3. Se realizó una revisión de cumplimiento documental de la propuesta, que consistió en lo siguiente:
4. De conformidad con la revisión y evaluación de la propuesta, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara sugiere que la adjudicación para el **“Proceso de Acreditación Internacional de los Programas Educativos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con cargo al proyecto 260404, fondo 1.1.4.5”**, sea para:

4.1. La empresa **CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO DOCENTE CENID A.C.** por un monto de: -----
\$ **1'670,400.00** (Un millón seiscientos setenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Lo anterior, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los **Artículos 27 fracción IV, 44, 45, 50 y 52 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.**

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

“AÑO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA”

Guadalajara, Jal., 14 de julio de 2021

Elaboró


Lic. Maria Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

Autorizó


Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales

Dictamen Técnico para Fallo AD-004-CUCS-2021

Sierra Mojada Núm. 950, edificio “K, Colonia Independencia, código postal 44340.
Guadalajara, Jal, México Teléfonos 10 58 52 00, extensión 33840

www.cucs.udg.mx



ACTA DE FALLO

ADJUDICACIÓN DIRECTA: AD-004-CUCS-2021
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud
DESCRIPCIÓN: Proceso de Acreditación Internacional de los Programas Educativos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con cargo al proyecto 260404, fondo 1.1.4.5.

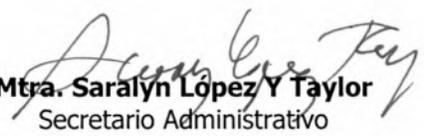
En la ciudad de Guadalajara, Jal., siendo las 10:00 horas del jueves 15 de julio del 2021, se reunieron en la Sala de Juntas de la Rectoría, sita en el edificio "A" de este Centro Universitario, el Dr. Jose Francisco Muñoz Valle, Rector, y la Mtra. Saralyn López y Taylor, Secretario Administrativo, para emitir el siguiente fallo.

El C. Dr. Jose Francisco Muñoz Valle, en su carácter de Rector de este Centro Universitario y con base en las atribuciones contempladas en el **Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, e hizo saber que la adjudicación para el **"Proceso de Acreditación Internacional de los Programas Educativos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud", con cargo al proyecto 260404, fondo 1.1.4.5**, corresponde a:

1. La empresa **Centro de Estudios e Investigaciones para el Desarrollo Docente CENID, A.C.** por un monto de: -----
\$1'670,400.00 (Un millón seiscientos setenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Lo anterior, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con **artículo 27 fracción IV, 44, 45, 50 y 52 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**.


Dr. Jose Francisco Muñoz Valle
Rector


Mtra. Saralyn López y Taylor
Secretario Administrativo

Acta de fallo de la adjudicación AD-004-CUCS-2021



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Exp: 06158/2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LA MTRA. MARIA GUADALUPE CID ESCOBEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA ASOCIACIÓN DENOMINADA CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO DOCENTE CENID, A.C. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL [REDACTED] FRANCISCO SANTILLAN CAMPOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA MISMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO CENID, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1

DECLARA LA UNIVERSIDAD:

- I- Que es un Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de su Ley Orgánica, publicada por el ejecutivo local, el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II- Que como lo señalan las fracciones II y III del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura.
- III- Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción III de su artículo 6, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3° de la Constitución Federal.
- IV- Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- V- Que el Rector General con fundamento en el artículo 35 fracciones VIII y XIII, del citado ordenamiento legal, otorgó poder general judicial para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de representación en materia laboral a la Mtra. Mtra. Maria Guadalupe Cid Escobedo, mediante escritura pública número 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público número 15 de Tlaquepaque, Jalisco, mismo que a la firma del presente contrato se encuentra vigente.
- VI- Que designa como responsable para llevar a cabo el seguimiento del presente contrato, al **Centro Universitario de Ciencias de la Salud**, por conducto de su titular.
- I- Que el **Centro Universitario de Ciencias de la Salud**, adjudicó a **CENID** la prestación de servicios objeto del presente contrato bajo la denominación de: **"Proceso de acreditación internacional de los Programas Educativos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con cargo al proyecto 260404, fondo 1.1.4.5."**
- 2 III- Que para los efectos legales señala como domicilio de la Universidad, la Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco.

DECLARA **CENID** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que es una asociación civil legalmente constituida mediante Escritura Pública Número **69,294** de fecha **29 de noviembre de 2010**, otorgada ante la fe del **Lic. Eleno Vega Guerrero**, Notario Público Número **01** de **Tala, Jalisco**, y que dentro de su objeto social le está permitido la celebración de este tipo de contratos.
- II. Que su **Representante Legal**, el **Francisco Santillán Campos**, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que se acreditan mediante Escritura Pública Número **96,014** de fecha **14 de marzo de 2017**, otorgada ante el **Lic. Eleno Vega Guerrero**, Notario Público Número **01** de **Tala, Jalisco**, las cuales manifiesta no le han sido modificadas o restringidas en sentido alguno.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- III. Que dentro de su misión y fines se encuentran, entre otros, los siguientes:
- a. Evaluar y acreditar programas académicos en Instituciones de educación superior, públicas y privadas.
 - b. Reconocer la calidad de los programas académicos que ofrecen instituciones públicas y privadas de educación superior del país.
 - c. Desarrollar procesos de investigación educativa, docencia universitaria, formación docente de grado y postgrado para la educación formal, no formal y educación continua, producción y divulgación sistemática del conocimiento.
 - d. Fortalecer la investigación disciplinaria, interdisciplinaria y transdisciplinaria, que profundice en áreas estratégicas del conocimiento, con la finalidad de impactar procesos educativos, nacionales e internacionales.
- IV. Que **CENID** cuenta con un convenio de colaboración suscrito con GRANA Generation of Resources for Academic Programs Accreditation of Nation of America (Generación de Recursos para la Acreditación en las Naciones de América) mediante el cual le permite el uso de su plataforma y demás criterios para la acreditación de programas educativos.
- V. Que está empadronado en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el Número **CEE101201UB1**.
- VI. Que tiene la capacidad jurídica necesaria para contratar y obligarse al cumplimiento total en los términos de este contrato y que dispone desde luego, de una buena organización y de los elementos materiales, técnicos y humanos para el adecuado cumplimiento de las obligaciones objeto de este contrato.
- VII. Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en la calle **Acantilado** número **2880**, colonia **Bosques de San Isidro**, código postal **45120**, en **Zapopan, Jalisco**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En atención a las declaraciones anteriores, y a la intención manifestada por cada una de las partes, las mismas están conformes en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual sujetan a las obligaciones, condiciones y términos que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- LA UNIVERSIDAD contrata a **CENID** y este se obliga a realizar para ella los trabajos consistentes en el “**Proceso de acreditación internacional de los Programas Educativos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con cargo al proyecto 260404, fondo 1.1.4.5.**”, que se señalan en el Anexo del presente instrumento.

SEGUNDA.- CENID se obliga a prestar los servicios profesionales establecidos en cláusula precedente, de conformidad con su marco metodológico, políticas y procedimientos establecidos, por: **CENID**.

TERCERA.- CENID conviene en informar a **LA UNIVERSIDAD** acerca del estado que guarde el servicio profesional contratado en sus diferentes procesos, así como rendir el Dictamen y el Informe de Evaluación de los Programas Educativos descritos en el Anexo que se acompaña al presente contrato.

CUARTA.- CENID se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a iniciar los servicios a partir del **11 de mayo de 2021** y concluir los mismos el **10 de noviembre de 2021**, con la entrega de los dictámenes correspondientes.

Si terminada la vigencia del contrato **LA UNIVERSIDAD** tuviera la necesidad de seguir utilizando los servicios profesionales de **CENID**, se requerirá la celebración de un nuevo contrato con las adecuaciones y formalidades correspondientes que requiera.

4



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

QUINTA.- LA UNIVERSIDAD se obliga a otorgar a los representantes de **CENID** toda la información que ésta requiere para la realización de la evaluación de los programas solicitados, comprometiéndose **CENID** a mantener en confidencialidad absoluta la información obtenida de **LA UNIVERSIDAD** y a no divulgarla a terceros, ya que ésta es dueña exclusiva de toda la información.

Dicha evaluación requiere de la visita de la Comisión Evaluadora a **LA UNIVERSIDAD**, o la ejecución de entrevistas en línea a miembros de la comunidad del Programa Educativo, conforme a la Agenda de Trabajo para llevar a cabo el proceso de evaluación en la modalidad a distancia, para lo cual **CENID**, se obliga a avisar de la visita a **LA UNIVERSIDAD**, o acordar la Agenda de Trabajo, con quince días como mínimo de anticipación. En caso de que por alguna circunstancia no sea posible llevar a cabo la visita de manera presencial las partes acordaran la forma y los medios para llevar a cabo el proceso de evaluación y demás actividades que se requieran.

SEXTA.- LA UNIVERSIDAD pagará a **CENID** por concepto del servicio “Proceso de acreditación internacional de los Programas Educativos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con cargo al proyecto 260404, fondo 1.1.4.5.” la cantidad de \$1'670,400.00 (Un millón seiscientos setenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, misma que será cubierta en una sola exhibición, a más tardar **30 (treinta) días naturales** siguientes a la firma del presente contrato, el pago por los servicios objeto del presente contrato no es garantía para lograr la acreditación.

5

Por su parte **CENID** se obliga a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen por el monto total derivado de la prestación de servicios objeto del presente en un plazo no mayor a **10 (diez) días naturales**, a su vez asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

SEPTIMA.- El proceso de evaluación, incluida la visita a **LA UNIVERSIDAD**, no podrá llevarse a cabo si no se cuenta con el contrato firmado por ambas partes y la totalidad del pago realizado por parte de **LA UNIVERSIDAD**.

Actualmente los procesos de evaluación se llevan a cabo en la modalidad a distancia, debido a la situación de la Pandemia por el COVID-19; en el caso de que

Handwritten signature



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

las autoridades mexicanas del sector salud nos confirmen la posibilidad de realizar los procesos de manera presencial en las instalaciones de los programas educativos, los pagos correspondientes a la transportación, hospedaje y alimentación de los integrantes de los verificadores externos de **CENID**, durante la visita *in situ* al Programa serán cubiertos y gestionados por **LA UNIVERSIDAD**.

OCTAVA.- Las partes declaran que los derechos sobre los materiales elaborados y que resulten de la realización del objeto del presente serán propiedad exclusiva de **LA UNIVERSIDAD**, la cual se reserva todos los derechos sobre su uso y difusión.

NOVENA.- **CENID** se compromete al resguardo y confidencialidad de la información que se solicite y le entregue **LA UNIVERSIDAD**. Para tales efectos **CENID** solicitará a los académicos, pares evaluadores y coordinadores, que conforman los Comités Evaluadores, la firma de una Carta Compromiso en la que se comprometen a hacer uso de los datos conforme a lo pactado con **CENID**.

DECIMA.- Queda expresamente entendido que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por tal, aquellas circunstancias que no pueden preverse o que pudiendo preverse son ajenas a la voluntad de las partes, señalándose en forma particular, eventos climatológicos, sismos, huelgas, contingencias de salud emitidas por autoridad competente, el paro o suspensión de labores académicas y/o administrativas y en general cualquier situación o circunstancia que pudiera impedir con la debida seguridad la realización de los objetivos que emanan del presente contrato. En tales supuestos las partes revisarán de común acuerdo el avance de servicios, trabajos o actividades para establecer las bases de su suspensión, continuación o terminación.

6

Quando cualesquiera de las partes por efecto de caso fortuito o fuerza mayor, tales como lluvias torrenciales, inundación, incendio u otra catástrofe natural, dejare de cumplir con sus respectivas obligaciones, quedará liberado de la responsabilidad consecuente a dicho incumplimiento, relativa a los daños y perjuicios causadas a la otra parte, siempre que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor no haya dado causas o contribuido a que se produjera, que lo notifique de inmediato a la otra parte y adopte las medidas urgentes tendientes a evitar la extensión de sus efectos o daños a las personas o bienes de la otra parte.



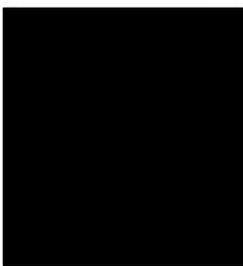
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DÉCIMA PRIMERA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 50 y 51 del Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDPPP"), las partes convienen lo siguiente:

- a) Con motivo de la prestación de los servicios materia del presente contrato **LA UNIVERSIDAD**, en su carácter de Responsable del Tratamiento de los Datos Personales de sus docentes, alumnos y personal, podrá remitir a **CENID**, en su carácter de Encargado de dicho Tratamiento para los fines convenidos en este instrumento, Datos Personales de aquellos alumnos y/o docentes de los Programas Educativos, en la forma y medida que pudieran requerirse a fin de que **CENID** se encuentre en condiciones de llevar a cabo dicha prestación de servicios.
- b) Para efectos de presente, se presume que los Datos Personales mencionados cumplen con el Principio de Calidad, ya que son exactos, completos, pertinentes, correctos y actualizados, al provenir de sus Titulares.
- c) **CENID** únicamente tratará los Datos Personales que le sean remitidos conforme a las instrucciones de **LA UNIVERSIDAD**, según se desprenden de los Aviso(s) de Privacidad aplicable(s) y de su Política de Privacidad, así como de la propia en lo conducente, al igual que de aquéllas que le sean comunicadas verbalmente o por escrito por el Departamento de Privacidad. **CENID** deberá abstenerse de tratar los Datos Personales para finalidades distintas a las instruidas por el Aviso de Privacidad de **LA UNIVERSIDAD**. El incumplimiento a tal obligación será causa de rescisión del presente contrato, sin perjuicio de la indemnización que **CENID** deberá cubrir a **LA UNIVERSIDAD** con motivo de los daños y/o perjuicios que ésta última pueda sufrir con tal motivo. El tratamiento que se dé a los Datos Personales será tal que permita la trazabilidad de los mismos y provea a su seguridad conforme a la cláusula siguiente.
- d) **CENID** deberá implementar medidas de seguridad en el Tratamiento de Datos Personales que lleve a cabo por cuenta de **LA UNIVERSIDAD** tales que sean conformes con la LFPDPPP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, y que deberán ser al menos equiparables a las que usa para su propia información.
- e) **CENID** no podrá transferir los Datos Personales a los que dé tratamiento por cuenta de **LA UNIVERSIDAD**, salvo que ésta así lo determine, lo haga con motivo de una subcontratación previamente autorizada por ella, o mediante requerimiento de autoridad competente, legalmente fundado y motivado. En

7



RUB



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

éste último caso **CENID** deberá notificar oportunamente dicho requerimiento a **LA UNIVERSIDAD**, de manera tal que a su juicio ésta se encuentre en posibilidad de interponer los recursos procedentes a fin de evitar o limitar la comunicación de los Datos Personales de que se trate. **CENID** deberá llevar a cabo las acciones conducentes para que el antedicho requerimiento sea cumplido bajo las medidas de seguridad que el caso amerite.

- f) **LA UNIVERSIDAD** notificará a **CENID** de las modificaciones que efectúe a sus: (i) avisos de privacidad; (ii) Políticas de Privacidad; (iii) medidas de seguridad y aseguramiento vigentes, y (iv) procesos para el Tratamiento de Datos Personales, a efecto de que éste último implemente a su vez las modificaciones que ello pudiera requerir dentro del plazo que para ello convengan las partes en cada caso.

DECIMA SEGUNDA.- Las partes acuerdan implementar de manera conjunta estrategias de comunicación para que la Acreditación de **LA UNIVERSIDAD**, sea conocida por estudiantes, profesores, directivos, personal administrativo y padres de familia.

DECIMA TERCERA.- En caso fortuito o fuerza mayor que impidan que se desarrollen las actividades de este contrato, las partes acuerdan hacer lo posible para solucionar la problemática generada. De igual manera ambas partes, harán todo lo posible por evitarse perjuicios derivados de las actividades de este contrato.

8

DECIMA CUARTA.- Las partes manifiestan que el vínculo que las une es únicamente civil y que no hay entre ellas ninguna relación laboral por lo que se obligan a sacarse a salvo y en paz de cualquier reclamación o juicio laboral que se interpusiere con motivo de la celebración del presente contrato, reclamación o juicio interpuesto por empleados, subordinados, factores, dependientes, o empelados de contratistas de las partes.

DECIMA QUINTA.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente contrato, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en las declaraciones o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

RUB



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

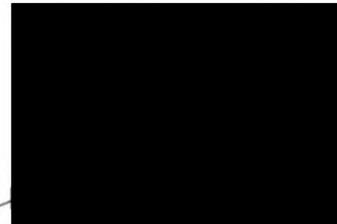
DECIMA SEXTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada del presente contrato, las partes convienen en someterse voluntariamente a las autoridades competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **11 de mayo de 2021**.

LA UNIVERSIDAD



**MTRA. MARIA GUADALUPE CID
ESCOBEDO
APODERADA**



9

**CAMPOS
REPRESENTANTE LEGAL**

LLAN

TESTIGOS

**DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ
VALLE**

**RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**MTRO. RUBEN ALBERTO BAYARDO
GONZALEZ**

**SECRETARIO ACADEMICO DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS
DE LA SALUD**

ANEXO "A"



Registro definitivo RENIECYT No 1700205 a cargo del CONACYT

Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Suministros
Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara México
Presente

Muy respetuosamente me permito por este medio hacer de su conocimiento la importancia que tiene hoy en día la evaluación internacional en la educación superior realizada por expertos reconocidos internacionalmente de GRANA por su competitividad y capacidad académica en diversos campos disciplinares particularmente en ciencias de la salud, permitiendo a las instituciones de Educación Superior como lo es la Universidad de Guadalajara y particularmente los Programas Académicos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud sean reacreditados y acreditados internacionalmente, tales como:

- Licenciatura en Psicología.
- Licenciatura en Cirujano Dentista
- Licenciatura en Médico Cirujano y Partero.
- Licenciatura en Nutrición.
- Licenciatura en Enfermería.
- Licenciatura en Cultura Física y Deportes.
- Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen.
- Nivelación de la Licenciatura en Enfermería no Escolarizada,
- Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria
- Doctorado en Ciencias en biología molecular
- Doctorado en Ciencias biomédicas con orientaciones
- Doctorado en Ciencias de la Salud Pública
- Doctorado en Ciencias en Genética Humana.

10

anteriores Programas Académicos sean evaluadas con el propósito de impulsar su calidad, pertinencia e innovación académica y consigo obtener su acreditación y/o reacreditación internacional e impulsar y en consecuencia la mejora en los servicios asociados a las actividades sustantivas que realiza visualizándose nacional e internacionalmente como una institución que apuesta por la calidad, la pertinencia y la innovación vinculadas a los requerimientos y el desarrollo de la sociedad muy en especial en el estado de Jalisco y la región occidente de México. Para ello me permito presentar a Usted la siguiente propuesta en acuerdo con el número de adjudicación número:

AD-005-CUCS-2021 con cargo al proyecto 257549, fondo 1.1.2.

CENID: www.cenid.org

CENID; Av. México #2798. Piso 5-8. Torre Diamante, Circunvalación Vallarta

C.P. 44680 Guadalajara, Jalisco, México

entre ellos en México y los servidores que hospedan la plataforma de GRANA e información se encuentran en la ciudad de Phoenix, Arizona Estados Unidos.

A la presente fecha la organización GRANA a realizado más de 200 procesos de evaluación-acreditación internacional en el continente americano con intervención de expertos de los 5 continentes particularmente los Programas Académicos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud: Licenciatura en Psicología; Licenciatura en Cirujano Dentista; La Licenciatura en Médico Cirujano y Partero; La Licenciatura en Nutrición; La Licenciatura en Enfermería; La Licenciatura en Cultura Física y Deportes; La de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen y la de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería no Escolarizada, realizados en el 2015.

III. Beneficios de la Acreditación Internacional de Programas Educativos realizados por GRANA

- Cultura de autoevaluación y mejoramiento continuo asociado a los estándares internacionales de evaluación educativa en las diversas áreas de conocimiento.
- Visibilidad mundial de la institución en el concierto académico.
- Reconocimiento de la labor institucional de sus docentes, estudiantes y egresados.
- Posicionamiento del programa a través de sus procesos de docencia, investigación y proyección social.
- Fortalecimiento de las oportunidades laborales y profesionales, para estudiantes y egresados, a nivel nacional e internacional.
- Mayor posibilidad de acceso a becas de formación y programas de intercambio para estudiantes y docentes.
- Generación de alianzas de investigación y cooperación a nivel nacional e internacional

11

Ventajas de una Institución acreditada:

La oportunidad de elevar su prestigio nacional e internacional como institución de alta calidad.

Impulso en posicionamiento de los Ranking internacionales.

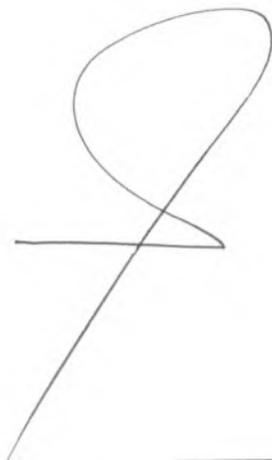
Demuestra que tiene la capacidad de responder a los nuevos retos de la Educación Superior y a los requerimientos de la modernización e internacionalización.

Fortalecimiento de las relaciones con otras instituciones acreditadas.

Consolidación de su participación en comunidades académicas.

- Facilita la participación de sus docentes en redes y asociaciones a nivel nacional e internacional.
- Consolidación de la cultura de la Autoevaluación y la Autorregulación

RB



La evaluación externa se realiza en 3 momentos: en un primer momento mediante **la participación de pares académicos con estudios de doctorado y colegios especializados de prestigio a nivel mundial**. El segundo momento se ejecuta mediante **la visita de verificadores externos** a la institución evaluada. El tercer momento se realiza mediante la participación de colegios especializados quien apoya el análisis de las evaluaciones internas y externas. El comité evaluador externo (CEE) se conforma por 3 evaluadores especialistas del programa a evaluar que provienen de distintos países y de al menos 2 continentes más un evaluador nacional no asociado a la institución del programa a evaluar. El CEE tiene un coordinador entre sus miembros. El coordinador permite organizar los procesos de análisis y discusión de la evaluación externa y facilita procesos para el análisis de la evaluación interna.

El resultado final del proceso de evaluación externa se le denomina reporte-dictamen final. Los resultados de la evaluación están basados estrictamente en la evaluación cualitativa y soportada por estadísticas registradas en la institución evaluada; la metodología del SIEVAS; la participación de expertos académicos; los colegios de prestigio y empleadores entre otros. Lo anterior bajo una óptica de modelos y estándares internacionales de la calidad educativa y criterios profesionales a seguir, constatan y dan garantía de una acreditación pertinente.

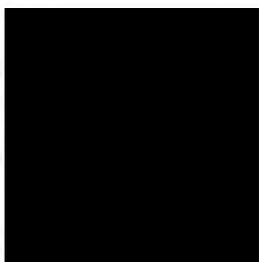
El Proceso de Mejoramiento Permanente (PMP), es un elemento fundamental en los planes estratégicos de desarrollo de la institución en pro de la verdadera calidad académica y profesional que se requiere para impulsar la capacidad y competitividad de la región. Deberá ser permanente y llevarse a cabo en intervalos en tiempo estratégicamente definidos. Con una evaluación constante en los logros de sus metas, es decir, el compromiso de los entes involucrados en el proceso formativo del estudiante será decisivo en el cumplimiento del PMP.

VI. Procesos

Procesos metodológicos de evaluación internacional GRANA:

1. *La institución interesada envía una solicitud al Dr. Donato Vallín Director General del organismo evaluador-acreditador internacional GRANA: dvallin@certification-grana.org para que sean aplicados los procesos de evaluación para la acreditación internacional de los programas académicos PA o programa educativo PE.(actividad ya realizada*
2. GRANA envía respuesta a la solicitud y señala los procedimientos a seguir.
3. La Institución Educativa cubre los requisitos de inicio y se inicia formalmente los procesos.
4. Se conforma el comité evaluador interno para la realización de la auto evaluación de cada programa académico.
5. GRANA asigna a la Institución Educativa clave de acceso al sistema informático de evaluación Permanente en línea conocido como SIEVAS donde será colocada la evaluación interna (o auto evaluación). Se capacita al comité evaluador interno (CEI) en el llenado de la evaluación interna y formatos. Todo este proceso se realiza en línea o de manera presencial.
6. Una vez integrada la evaluación interna se da aviso a GRANA.
7. GRANA, selecciona y propone a la Institución Educativa los integrantes del comité de evaluación externa CEE, con académicos de la disciplina a evaluar con reconocimiento mundial.
8. La Institución Educativa da su anuencia en la propuesta del CEE.
9. Se inicia la fase de Revaluación del CEE en fase a distancia.
10. Se realiza la visita del CEE a la Institución del Programa Académico a evaluar.
11. Al final de la visita el CEE entrega un Predictamen a la Institución del Programa Académico
12. Se integra la evaluación externa en fase a distancia posterior a la visita.
13. Se entrega los resultados de la evaluación externa a la Institución evaluada, la acreditación internacional, reconocimientos a los participantes de la evaluación interna y operadores de la visita de expertos externos a la institución evaluada.

Descripción detallada



13

rus

A large, stylized handwritten signature or mark consisting of a loop and a horizontal line.

A small, vertical handwritten mark, possibly a signature or initials.

	<p>vinculación y difusión en la Formación</p> <p>9. Reconocimiento Internacional de la Formación</p> <p>10. Impacto en la pertinencia de la normatividad, la administración y las finanzas como facilitadoras en la Formación</p>		
20 de [redacted] as	Cierre de la evaluación interna	La dinámica de trabajo será similar a las 10 sesiones anteriores y se realizará una validación por GRANA a toda la evaluación interna puesta en la plataforma SIEVAS de los 13 PA.	Evaluación interna completa
[redacted] de [redacted] mbre [redacted] 0 am	Presentación de los 13 comités evaluadores externos e inicio de la Evaluación Externa		
Del 10 al 30 de septiembre	Trabajo interno de los comités evaluadores externos		
Del 1 al 15 de octubre	Interacción entre los 13 CEI con los 13 CEE		

11. Ejecución del Plan de Mejoramiento Permanente. Será de acuerdo con las temporalidades de la acreditación internacional de los 13 PA.

NRB

[Handwritten signature]

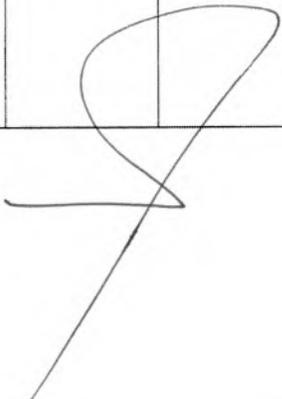
[Handwritten mark]

<p>4 de octubre</p> <p>11 hrs tiempo de la ciudad de Guadalajara, Jal.</p> <p>10 hrs Ontario, Canadá</p> <p>17 hrs Madrid, España</p> <p>12 hrs Florianópolis Santa Catarina Brasil 12 hrs</p>	<p>Entrevista con profesores de tiempo completo</p>	<p>Rubro 2 Resultados de la Investigación vinculados a la Formación</p> <p>La CUCS y el CEI coordinarán una videoconferencia por el medio más adecuado (se sugiere apoyo del área de medios de la UdeG) para realizar Entrevista virtual con profesores de tiempo completo de los Programas Académicos del CUCS</p> <p>Previamente La CUCS y el CEI seleccionan a 15 profesores-investigadores para participar en la entrevista con el CEE</p> <p>Nota. Previamente el CEE analizará y construirá un conjunto de preguntas que les sean importantes para compartirlas en las entrevistas y que sean de impacto al rubro 1 El CEE toma anotaciones y de ser necesario solicita aclaraciones o información adicional a la colocada en la plataforma</p>	<p>Entrevista realizada al conjunto de profesores-investigadores de tiempo completo</p>
---	---	---	---

<p>San Luis, Argentina</p> <p>11 hrs. Córdoba, Colombia</p> <p>9 hrs. Albuquerque Nuevo México, Estados Unidos</p> <p>Duración: 50 minutos</p>			
--	--	--	--

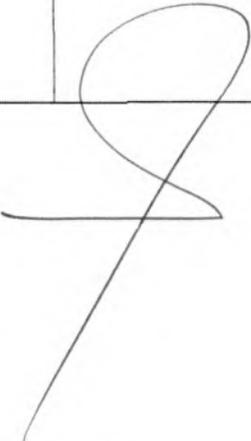
15

RUB




<p>5 de octubre</p> <p>11 hrs tiempo de la ciudad de Guadalajara, Jal.</p> <p>10 hrs Ontario Canadá</p> <p>18 hrs Madrid, España</p> <p>12 hrs Florianópolis Santa Catarina Brasil</p> <p>12 hrs San Luis, Argentina</p> <p>hrs. rdova, lombia</p> <p>rs. ouquerque evo México, ados Unidos</p> <p>(duración: 40 minutos)</p>	<p>Reunión virtual</p> <p>Entrevista con el profesorado que participa en la Formación de los Programas Académicos</p>	<p>Rubro 4 Profesores Vinculados a la Formación</p> <p>La CUCS convoca a los profesores de los Programas Académicos del CUCS para participar en la entrevista con los CEE en una videoconferencia. Quien coordinará esta gestión es la Secretaría Académica del CUCS</p> <p>Nota. Previamente cada CEE analizará y construirá un conjunto de preguntas que les sean importantes para compartirlas en las entrevistas y que les sean de impacto al rubro 4. cada CEE toma anotaciones y de ser necesario solicita aclaraciones o información adicional a la colocada en la plataforma</p>	<p>Realización de la entrevista con los profesores de los Programas Académicos del CUCS para conocer su participación en la Formación</p>
--	---	---	---

RBS




<p>6 de octubre</p> <p>11 hrs tiempo de la ciudad de Guadalajara, Jal.</p> <p>10 hrs Ontario, Canadá</p> <p>17 hrs Madrid, España</p> <p>12 hrs Florianópolis Santa Catarina Brasil</p> <p>12 hrs San Luis, Argentina</p> <p>11 hrs. Córdoba, Colombia</p> <p>9 hrs. Albuquerque Nuevo México, Estados Unidos</p> <p>(duración: 40 minutos)</p>	<p>Entrevista virtual con los responsables de las academias y de los colegios donde se analiza y discute la pertinencia de los métodos utilizados en la formación de cada PA</p>	<p>Rubro 6 Estrategias Metodológicas de aprendizaje</p> <p>La CUCS convoca a los responsables de academias y colegios de la preparatoria para participar en la entrevista con el CEE mediante una videoconferencia por zoom, Quien coordinará esta gestión es la Dirección del CUCS.</p> <p>Nota. Previamente los CEE analizará y construirá un conjunto de preguntas que les sean importantes para compartirlas en las entrevistas y que les sean de impacto al rubro 6. Los CEE toma anotaciones y de ser necesario solicita aclaraciones o información adicional a la colocada en la plataforma</p>	<p>Identificación y análisis de estrategias metodológicas de aprendizaje utilizadas en la Formación</p>
<p>7 de octubre</p> <p>10 hrs tiempo de la ciudad de Guadalajara, Jal.</p> <p>10 hrs Ontario, Canadá</p>	<p>Reunión virtual con los CEE con los responsables de las áreas, de los medios y de los recursos disponibles como</p>	<p>7. Infraestructura, equipamiento, Tecnologías y bibliografía en la formación</p> <p>La CUCS convoca a los responsables de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Biblioteca(s) • Centro(s) de Cómputo • Aulas 	<p>Análisis de los medios, recursos disponibles con que cuenta la CUCS como</p>

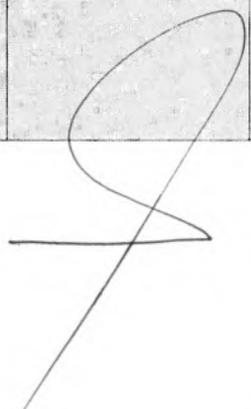
RBS

(Handwritten signature/initials)

(Handwritten mark)

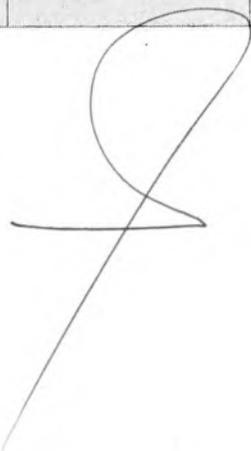
<p>12 hrs Florianópolis Santa Catarina Brasil</p> <p>12 hrs San Luis, Argentina</p> <p>11 hrs. Córdoba, Colombia</p> <p>9 hrs. Albuquerque Nuevo México, Estados Unidos</p> <p>Duración: 50 minutos</p>		<p>Quien coordinará esta gestión es la Dirección de la Facultad.</p> <p>Nota. Previamente los CEE analizará y construirá un conjunto de preguntas que les sean importantes para compartirlas en las entrevistas y que les sean de impacto al rubro 8. El CEE toma anotaciones y de ser necesario solicita aclaraciones o información adicional a la colocada en la plataforma</p>	
<p>[Redacted] e octubre</p> <p>[Redacted] hrs tiempo de ciudad de Badajoz,</p> <p>10 hrs Ontario, Canadá</p> <p>17 hrs Madrid, España</p> <p>12 hrs Florianopolis Santa Catarina Brasil</p> <p>12 hrs San Luis, Argentina</p>	<p>Reunión virtual d losl CEE con los responsables de internacionalización de los Programas Académicos del CUCS</p>	<p>9. Reconocimiento internacional de la formación</p> <p>La CUCS convoca a los responsables de llevar acabo las funciones de internacionalización de los Programas Académicos para participar en la entrevista con el CEE mediante una videoconferencia por zoom. Quien coordinará esta gestión es la Dirección de la Facultad.</p> <p>Nota. Previamente el CEE analizará y construirá un conjunto de preguntas que les sean importantes para compartirlas en las entrevistas y que les sean de impacto al rubro 9. El CEE toma anotaciones y de ser necesario solicita aclaraciones o información adicional a la colocada en la plataforma</p>	<p>Análisis del nivel de Internacionalización del los PA con el área de internacionalización del CUCS</p>

RBS




Del 1 al 15 de octubre 10 am tiempo de la ciudad de Guadalajara, Jal.	Análisis de verificación de asuntos pendientes previo a la visita del CEE al CUCS	GRANA convoca a una reunión virtual por videoconferencia a los CEE para verificar y finiquitar detalles de la evaluación interna y percepción de la evaluación externa previo a la visita al CUCS	Verificación y Validación de evaluaciones internas y externas
Del 15 al 30 de octubre 10 am tiempo de la ciudad de Guadalajara, Jal.	Planeación de la visita al CUCS (trabajo interno del CEE)	Se realiza videoconferencia Skype con el CEE para analizar detalles de la visita al CUCS	Análisis de agenda para visita al CUCS
Del 1 al 10 de noviembre	Visita a la CUCS los verificadores de los 13 CEE y Entrega de las acreditaciones y reacreditaciones internacionales a los Programas Académicos del CUCS	Los verificadores de los CEE viajan los días 30 y 31 de octubre de 2021 a la ciudad de Guadalajara, Jalisco desde sus ciudades de origen y es hospedado en hotel cercano al CUCS. El soporte técnico y de apoyo será a distancia El domingo 31 de octubre a las 17:00 hrs se reúnen los CEE en sala de reuniones del hotel asignado para acordar detalles de la evaluación externa y pormenores de agenda. Lunes 1 y martes 2 de noviembre a las 9am inicia la visita del CEE (verificador) a las instalaciones del CUCS para verificación de información de la evaluación interna y evaluación externa	Visita del CEE de GRANA y entrega de la acreditación y reacreditación internacional de los Programas Académicos del CUCS

RES




Es posible acceder a la Acreditación y a la Reacreditación Internacional de calidad cuando el resultado final del proceso de la evaluación corresponde al primer nivel de calidad.

XI. Puntajes en la Calidad

De acuerdo con los procesos de evaluación interna y externa se obtiene un resultado y se le otorga al programa educativo evaluado la **Acreditación basado en el siguiente puntaje escalar de calidad.**

Puntaje Obtenido	Periodo	Categoría Asignada	Evaluaciones Subsiguientes
0-5.4	Sin asignación	Sin categoría	Es recomendable realizar nuevamente el proceso de Revaluación una vez que hayan transcurrido 3 años después de la emisión del reporte-dictamen
5.5-6.0	Un año, seis meses	Acreditado- Condicionado	Presentar 100 días antes del vencimiento del periodo de su Reacreditación , evaluación
6.1-7.0	Dos años	Acreditado	Presentar 100 días antes del vencimiento del periodo de Reacreditación su evaluación
7.1-8.0	Tres años	Acreditado	Presentar 100 días antes del vencimiento del periodo de su Reacreditación su evaluación
8.1-10	Cinco años	Acreditado	Presentar 100 días antes del vencimiento del periodo de Reacreditación su evaluación

XII. Seguimiento al incremento en el puntaje o en el nivel de calidad

GRANA al contar con un sistema de procesos y procedimientos basados en una evaluación permanente en línea ofrece los servicios de reevaluación permanente con evaluadores expertos de universidades de prestigio a nivel mundial, así como, la evaluación ante un posible incremento en los niveles de calidad o superación de debilidades siguiendo con el proceso metodológico antes señalado.

De acuerdo con el conjunto de actividades planeadas, programadas, con recursos de apoyo y evaluadas, así como las relacionadas a las estrategias utilizadas para superar las debilidades y mantener las fortalezas que el programa educativo o los programas educativos habrán de atender con metas claras y concretas, para ello la institución evaluada podrá tener su Laboratorio de Monitoreo Continuo de la Calidad (LMCC) con información instantánea sobre los avances en las debilidades, mantenimiento de las fortalezas y comportamientos del plan de mejora permanente.

Handwritten initials: RCB

Large handwritten signature or scribble

Small handwritten mark

Universidad de California

<https://www.universityofcalifornia.edu/>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

<https://es.unesco.org/>

Universidad de Porto, Portugal

https://sigarra.up.pt/up/pt/web_base.gera_pagina?p_pagina=home

Universidad de Medellín, Colombia

<https://www.udem.edu.co/>

Universidad Nacional de San Luis, Argentina

<http://www.unsl.edu.ar/>

Universidad de Chile, Chile

<http://www.uchile.cl/>

University of South Florida, EEUU

<http://www.usf.edu/>

Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior

<http://www.riaces.org/v1/>

Institute of Electrical and Electronics

Engineers <https://www.ieee.org/>

Instituto Politécnico Nacional

<http://www.ipn.mx>

Universidad Nacional Autónoma de México

<http://www.unam.mx/>

Universidad de Guadalajara, México

www.udg.mx

Universidad Autónoma de Nuevo León, México

<http://www.uanl.mx/>

Universidad Autónoma de Madrid, España

<http://www.uam.es/UAM>

21

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

www.itesm.mx

Organización Universitaria Interamericana (OUI)

<http://www.ouiiohe.org/es/>

Centro de Estudios Económicos

<http://cee.colmex.mx/>

LACCEI (Latin American and Caribbean Conference for Engineering and Technology)

<http://www.laccei.org/>

Universidad de Tokio

<https://www.u-tokyo.ac.jp/en/>

Universidad de Chulalongkorn, Tailandia

<https://www.chula.ac.th/en>

Otras más de 100 instituciones.

XIII. Duración del proceso de la Evaluación

Los procesos de evaluación para la acreditación internacional de los Programas Académicos de acuerdo al apartado IV, se requerirá de un promedio de 180 días.

YUB

R

Estimada Lic. María Dolores, le agradezco su amable atención a la presente propuesta quedando a sus estimadas órdenes esperando poder apoyar a impulsar la calidad y las acreditaciones y reacreditaciones internacionales de los Programas Académicos de:

- Licenciatura en Psicología.
- Licenciatura en Cirujano Dentista
- Licenciatura en Médico Cirujano y Partero.
- Licenciatura en Nutrición.
- Licenciatura en Enfermería.
- Licenciatura en Cultura Física y Deportes.
- Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen.
- Nivelación de la Licenciatura en Enfermería no Escolarizada,
- Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria
- Doctorado en Ciencias en biología molecular
- Doctorado en Ciencias biomédicas con orientaciones
- Doctorado en Ciencias de la Salud Pública
- Doctorado en Ciencias en Genética Humana.

Programas Académicos que ofrece del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de la Universidad de Guadalajara, Jalisco.

Un muy cordial saludo.

ATENTAMENTE

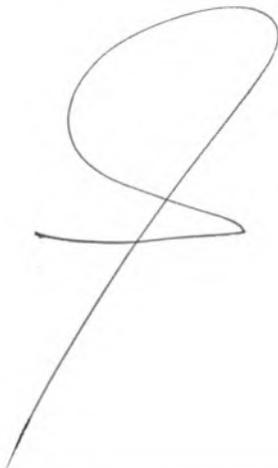
Guadalajara, Jalisco, a 25 agosto 2021

22

23

FRANCISCO SANTILLÁN CAMPOS

MS



Cend
Centro de Estudios e Investigaciones para el Desarrollo Docente A.C.



FUNDAMENTACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA

AD-004-CUCS-2021

1. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
2. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
3. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
4. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
5. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
6. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
7. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados

previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concierne a datos personales.

22. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concierne a datos personales.
23. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concierne a datos personales.